

**PROPUESTA DE LISTA DE VERIFICACIÓN  
Catálogo Electrónico**

Institución: **Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Social (SEDESOL)**

Gerencia Administrativa: **Gerencia Central**

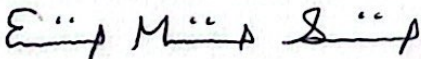
Fecha de verificación: **11/07/2024**

Con el fin de garantizar que el Catálogo Electrónico y Compras Conjuntas este conforme al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública del Estado, se deben verificar y conocer los siguientes aspectos:

Nº	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la No Conformidad
1	Formulario F-I-008, Autorización de Compra Por Fuera Catalogo Electrónico.	X		
	Acompañado de la Declaración Jurada	X		
	Justificación de que existe una necesidad en la institución fundamentada.	X		
	<b>Método de verificación</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Circular de Habilitación por catálogo electrónico y sus anexos.</li> <li>• Anexos de la circular de Habilitación.</li> </ul>	X		
2	<b>Remisión de Quejas A la ONCAE</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario F-I-006-"Quejas Reclamos"</li> </ul>	N/A		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañado de Oficio Dirigido a la Dirección de ONCAE</li> </ul>	N/A		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de Compra Generada mediante Catalogo Electrónico con evidencia de recibido por el proveedor.</li> </ul>	N/A		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• F01, o documento equivalente con acuse de recibido.</li> </ul>	N/A		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe respaldo de que no cumplió el proveedor.</li> </ul>	N/A		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La queja deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 30 días calendarios después de recibida por el proveedor.</li> </ul>	N/A		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La queja por productos dañados deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 90 días calendarios después de recibida por el proveedor.</li> </ul>	N/A		

Comentarios u observaciones generales del Comprador Publico Certificado (CPC):

Nombre del CPC: **EDWIN MARCIAL SANCHEZ DIAZ**

Firma del CPC: 

Número del CPC: **0400**



**PARA: ABOG. EDWIN SANCHEZ**  
Comprador Público Certificado SEDESOL

**DE: LIC. ROSY MARTINEZ**  
Gerente Administrativo por Delegación

**ASUNTO: Lo descrito**

**FECHA: 11 de julio del 2024**

Por este medio aprovecho para saludarle y desearle éxito en sus delicadas funciones, el motivo de la presente es para solicitar su revisión y visto bueno del formulario F-I-008, de la solicitud de autorización de compra por fuera de catálogo electrónico de **consumibles tintas y tóner**. Lo anterior en atención a lo dispuesto en el literal I) del artículo 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; numeral 9) del artículo 14 del Reglamento para la Certificación de Comprador Público Certificado (CPC), acuerdo STLCC No. 015-SG-2023, publicado en el diario oficial La Gaceta el día martes 04 de julio del 2023.

Sin otro particular,

Atentamente.

Cc.: Archivo

Código: E03-FO-006 Versión: 2.0 Fecha: 19/10/2023  
**CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPUBLICA DE COREA,**  
**TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.**  
**TEL.: (+504) 2242 - 7981**

Referencia: Solicitud de Visto Bueno

Página 1 de 1





**Formulario F-I-008**

**Indicar número de formulario, (F006/SEDESOL/2024)**  
**Solicitud de Autorización de Compra por Fuera de Catálogo Electrónico**

1. Datos de la Institución	
Nombre de la Institución:	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL)
Unidad de Compra que solicita el producto:	Unidad Central
Dirección:	Centro Cívico Gubernamental Torre 2, Boulevard Juan Pablo II, República de Corea Tegucigalpa M.D.C
Teléfono:	22427981 Ext 11238
Correo Electrónico:	comprasgc@sedesol.gob.hn

**Artículo 12.- Compra en el Catálogo Electrónico.** Los entes adquirentes, deben considerar como primera opción de compra, los productos o servicios incluidos en el Catálogo Electrónico. En caso de que, en el Catálogo Electrónico, existiera un bien o servicio con características no exactas al solicitado, pero cuya adquisición no afecta de manera sustancial el objeto de la compra, el ente debe adquirir el bien o servicio que más se asemeje a su requerimiento.

2. Datos de la Compra			
Producto a adquirir:	Cantidad a adquirir	Número de Renglón aprobado en el PACC:	Monto Presupuestado
Evolis Cinta de Barniz Holográfico de 400 impresiones por rollo (RVA222NAA)	10	43361	L. 20,880.75
Evolis YMCKO Color Ribbon-200 Prints/Roll (R6F203A101)	116	43361	L.238,555.99

3. Datos del Producto	
Encontró un producto similar dentro de Catálogo Electrónico (Mencione cuales):	Se encontraron productos similares, pero no cumplen con los requerimientos técnicos.
Por que el producto que esta dentro de Catálogo Electronico no satisface su necesidad	Se realizó la revisión en la <b>CIRCULAR No. STLCC-ONCAE-013-2023, Consumibles Tintas y Toner</b> por (Catálogo Electrónico), donde se constató que no se encuentran disponibles los insumos antes mencionados.
Justifique técnicamente, con documentación fehaciente las características del producto a adquirir: (anexar al presente documento dictamen tecnico del por que el producto no cumple)	Se adjunta dictamen técnico SEDESOL-UA-003-2024

**4. Condiciones más ventajosas por fuera del Catálogo Electrónico**



Formulario F-I-008

Indicar número de formulario, (F006/SEDESOL/2024)  
Solicitud de Autorización de Compra por Fuera de Catálogo Electrónico

Indicar Datos del Proveedor

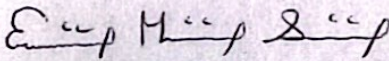
	Proveedor	Monto cotizado
Indique los proveedores que le brindan el producto solicitado (Adjuntar Cotización)		

5. Visto Bueno por: Comprador Público Certificado (CPC)

Revisado por:

Nombre: Edwin Marcial Sanchez Diaz

Puesto: Comprador Público Certificado

Firma: 

Fecha: 11/07/2024

6. Solicitado por: Gerente Administrativo o su equivalente.

Solicitado por:

Nombre: Rosy Yanira Martínez González

Puesto: Gerente Administrativo por de Delegación

Firma y Sello:



Fecha: 11/07/2024

7. Campo Reservado para ONCAE (No llenar)



Formulario F-I-008

Indicar número de formulario, (F006/SEDESOL/2024)  
Solicitud de Autorización de Compra por Fuera de Catálogo Electrónico

Presenta Declaración Jurada

Presenta firma y sello de Comprador Público Certificado (CPC)

Presenta firma y sello de Gerente Administrativo o su equivalente

Dictamen Técnico (cuando aplique)

Adjunta Cotizaciones (cuando aplique)

Fecha de revisión \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Analista de Compras Estratégicas (Revisado)

Firma \_\_\_\_\_

Autorización de Compra por Fuera de Catálogo Electrónico

Si  No

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

V.º B.º

Nombre \_\_\_\_\_

Coordinador de Adquisiciones Especializadas

Firma y sello \_\_\_\_\_



**DECLARACIÓN JURADA DE VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS NO DISPONIBLES EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO  
PARA SOLICITUD DE COMPRAS POR FUERA DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

(Este documento solo puede ser firmado por el Gerente Administrativo o similar de la institución)

Yo **ROSY YANIRA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, de estado civil Casada, desempeñándome en el puesto de **GERENTE ADMINISTRATIVO POR DELEGACION**, y con tarjeta de identidad/pasaporte No. **0203-1992-00085**, mediante la presente **DECLARACIÓN JURADA** por este acto **DECLARO BAJO JURAMENTO**:

- 1.- Que mi persona ha verificado que dentro del Catálogo Electrónico de: **Consumibles Tintas y Tóner** no existe ningún bien o servicio con características no exactas al solicitado, cuya adquisición no afecta de manera sustancial el objeto de compra.
- 2.- Declaro que no se encontró el bien o el servicio que más se asemeje al requerimiento.
- 3.- Declaro y expreso tener conocimiento de todos aquellos procesos de compra de bienes y servicios que, habiendo sido incorporados en el Catálogo Electrónico, se realicen fuera de este, serán nulos.
- 4.- Declaro que la presentación física o electrónica de la presente declaración con evidencia y sello de recibido (en caso de ser físico) y vía electrónica con evidencia del (GLPI/CAU) por parte de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), una **responsabilidad para mi persona**.
- 5.- Declaro que la solicitud de autorización de compra por fuera enviada para el Formulario F-I-008 No. **F006/SEDESOL/2024** la ONCAE revisará para que posteriormente pueda ser autorizada o denegada.
- 6.- Declaro que tengo conocimiento que, de identificarse una omisión a la legislación vigente, la ONCAE notificará al suscriptor, a la máxima autoridad de la institución y a las instancias de control interno y fiscalización pertinentes.

Para aquellos casos en que la solicitud esté conforme a lo antes establecido y de no recibir notificación por escrita o electrónica de la ONCAE en el término de **quince (15) días hábiles**, se entiende como una **NO OBJECCIÓN A LA COMPRA POR FUERA**; debiendo realizar el proceso conforme a las modalidades de contratación establecidas (Art. 38 Ley de Contratación del Estado).

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los **11 días del mes de julio del año 2024**.

**Institución:** Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL)

**Unidad Ejecutora:** Unidad Central

**Nombre Completo Gerente Administrativo o Similar:** Rosy Yanira Martínez González

Firma y Sello:


04 01 de agosto de 2023

El usuario no podrá realizar cambios a la presente declaración





**MEMORÁNDUM  
UA-SEDESOL-28-2024**

**PARA: LIC. SINIA SIERRA  
JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS**

**DE: GIMMY MEJIA  
ENCARGADO DE ALMACEN**

**ASUNTO: Solicitud para comprar fuera de Catalogo Electrónico**

**FECHA: 11/ junio / 2024**

Por este medio remito a usted el trámite que corresponde a la compra de insumos para el abastecimiento de la unidad de Almacén, los cuales se detallan a continuación:

Descripción y especificación técnica del producto	Posible(s) proveedor(es)	Cantidad	Precio Unitario	Monto
Evolis Cinta de Barniz Holográfico de 400 impresiones por rollo (RVA222NAA)	MEGA TK (Único distribuidor autorizado)	10	L.2088.0750	L.20,880.75
Evolis YMCKO Color Ribbon – 200 Prints / Roll (R6F203A101)	MEGA TK (Único distribuidor autorizado)	116	L.2053.9310	L238,255.996
			Su-total	L.259,136.746
			15%	38,870.5119
			Total	L.298,007.258

Nota: Se adjunta dictamen técnico SEDESOL-UA-003-2024



### DICTAMEN TECNICO SEDESOL- UA-003-2024

La Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad (DIGEDEPDI) fue creada mediante decreto legislativo **No.160-2005** aprobado el 25 de octubre del 2005; adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL) mediante PSM-19-2022 en sus artículos 2 y 9, la cual se rige por la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, la cual en su **artículo 60, inciso 12**, señala como una de sus atribuciones la emisión de identificación para las personas con discapacidad.

Por lo tanto, uno de nuestros principales objetivos es identificar a las personas con discapacidad mediante la emisión del carnet de discapacidad; sin embargo, para lograr esto, además del arduo trabajo de nuestro equipo en giras por todo el país, necesitamos contar con los insumos necesarios para ello; entre los insumos más esenciales y costosos se encuentran las cintas de tinta y los hologramas, lamentablemente, debido a problemas con el fabricante (**consulte el anexo 1**), la cantidad de impresiones por cinta ha disminuido considerablemente. Anteriormente, cada cinta podía imprimir 300 caras de carnet, lo que equivale a 150 carnet. Ahora, esta cifra se ha reducido a 200 caras, es decir, 100 carnet.

Considerando esta situación y la necesidad de alcanzar la meta de 10,000 carnet antes del próximo año, solicitamos la siguiente cantidad de insumos; 116 cintas YMCKO color ribbon y 10 cintas de barniz holográfico.

En caso de no contar con estos insumos, se detendrían las emisiones del carnet de discapacidad influyendo en los indicadores **DIGER** y **SIGPREG** de una dirección misional de la SEDESOL, lo que afectaría a una población vulnerable que merece ser identificada para acceder a múltiples beneficios y derechos.

Cabe mencionar que dichos insumos ya se habían adquirido, pero por la carga laboral y proyecciones futuras se necesita adquirir una mayor cantidad, por lo que se detalló anteriormente y la unidad de almacén no dispone de este insumo como tal; así mismo se realizó la verificación en el catálogo electrónico, donde se constato que no encuentran disponibles dichos insumos.

Sin otro particular.  
Atentamente  
Cc.: Archivo





Fecha: 08 de abril del 2024

A: Fernando García.  
Departamento de Compras.  
Presente.

Ref.: SUMINISTRO EQUIPO EVOLIS

Estimado

Por medio de la presente carta, Hacemos de su conocimiento que para el Proceso CM-SEDESOL-GC-024-2024 que están solicitando cintas para la impresión de carnets, se cotizó actualmente suministros que tiene la capacidad de realizar la impresión de 200 imágenes, puesto que la nueva maquina de carnets que la Organización SEDESOL adquirió con nosotros Primacy 2; permite solamente este tipo de suministros, Anteriormente estaban trabajando con la impresora Primacy 1 esta aceptaba suministro de 300 imágenes pero ya esta descontinuado ese modelo.

Quedo pendiente de cualquier consulta o comentario, me despido deseándole éxitos en sus labores diarias.

Atte.

**MEGATK**  
Dpto Ventas  
Firma:   
INGRID PATRICIA ALVARADO  
GERENTE DE VENTAS MEGATK